

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00972 00

Estando las diligencias pendientes para proveer sobre la admisión o rechazo del proceso ejecutivo de WILLIAM ALFREDO AKLE DONADO contra LUZ ÁNGELA QUINTERO TORO y IVETTE CONSTANZA CASTRO ÁNGEL, se advierte que mediante correo electrónico de data 3 de noviembre de 2021, el apoderado de la parte ejecutante subsana la demanda y seguidamente persistió en que se dé por terminada la causa por pago total de la obligación, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., se entiende que lo pretendido es el retiro de la demanda al manifestarse que los ejecutados sufragaron la obligación adeudada, por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**